

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 27 de enero de 2022

Al conocimiento de usted señora Jueza, proceso Ejecutivo singular seguido por JOSE LORENZO VASCO contra ROSALIN JIMENEZ Y OTRO, con Código Único de Radicación: 08-758-41-89-002-2019-01085-00 informándole que la parte actora solicitó que se decrete una medida. Sírvase proveer.



MARGARITA ROSA BUERES MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

Soledad, 23 de febrero de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que a folio 28 y 30 reposa solicitud medida cautelar que consiste en el embargo de remanente y títulos judiciales disponibles dirigido al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA y medida de embargo de la quinta parte del sueldo del demandado ROSALIN JIMENEZ ALMARALES como empleado de GESTION EMPRESARIAL DE LAS COSTAS. Misma que ya fueron decretada mediante auto calendado enero 25 de 2021 folio 18 y septiembre 27 de 2021 folio 27, por lo cual no se accederá a lo solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado dispone:

1 no acceder a decretar medida cautelar solicitada, por lo expuesto en precedencia
2- exhortar a la parte demandante para que en lo sucesivo revise diligentemente los expedientes, a fin de evitar elevar peticiones que ya se encuentren resueltas, colaborando de esta forma con una mejor prestación del servicio de administración de justicia

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 de 24 de febrero de 2022



MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ
Secretaria